



La Serena

LA SERENA, 14 MAY 2024

DECRETO N° 1456 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 13 de mayo; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0301/2024, de fecha 13 de mayo, emitido por Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°276; Oficio Ordinario N°52/2024, de fecha 10 de mayo, del Departamento de Familia al Departamento de Adquisiciones, indicando las inadmisibilidades y el adjudicatario de la presente licitación pública, acompañando para el efecto el acta de evaluación respectiva; Oficio Ordinario N° 05-01-0259/2024 de fecha 09 de mayo, del Departamento de Adquisiciones al Departamento de Familia, Sección Familia y Entorno, remitiéndole las tres (3) ofertas recibidas; Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos; y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública ID.2450-71-L124, denominada: **"Adquisición de Herramientas y Materia Prima Producción Silvoagropecuaria I.M. La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público, publicada mediante el Decreto Municipal N°1365, de fecha 02 de mayo; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición de herramientas y materia prima, para la producción silvoagropecuaria, en apoyo al programa de seguridad alimentaria; Listado de Solicitudes N°0148/2024, de fecha 25 de abril, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N°98, folio 00000276, de fecha 16 de abril, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiriendo la adquisición de herramientas y materia prima, para la producción silvoagropecuaria, en apoyo al programa de seguridad alimentaria. Convenio con Ministerio de Desarrollo Social, "Apoyo a las Familias para el Autoconsumo". Recibido en el Departamento de Adquisiciones con fecha 25 de abril; Verificación Catálogo Convenio Marco, de fecha 02 de abril, folio N°000180, de fecha 02 de abril, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Resolución Exenta N°0456, de fecha 21 de marzo, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo, que aprueba modificación al presupuesto de la prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución durante el año 2023, del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Municipalidad de La Serena; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Decreto Municipal N°2531, de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba la resolución exenta señalada a continuación; Resolución Exenta N° 1344, de fecha 06 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Coquimbo, que autoriza la prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución durante el año 2023, del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Municipalidad de La Serena; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y

su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, en la Licitación Pública **ID.2450-71-L124**, denominada: **“Adquisición de Herramientas y Materia Prima Producción Silvoagropecuaria I.M. La Serena”**, las siguientes ofertas, de los siguientes proveedores, en la única línea de licitación:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
N°1 Sociedad Agrícola Barcort Limitada	76.854.779-3	Inadmisible, debido a que sólo ofertó un producto de los requeridos. N°1 De las bases administrativas, formalizadas a través de la ficha virtual.
N°3 Fernando Rodrigo de Miguel Vásquez		Inadmisible, debido a que sólo ofertó un producto de los requeridos. N°1 De las bases administrativas, formalizadas a través de la ficha virtual.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **ID.2450-71-L124**, denominada: **“Adquisición de Herramientas y Materia Prima Producción Silvoagropecuaria I.M. La Serena”**, al siguiente proveedor, en la única línea de licitación:

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	MONTO IVA	PUNTAJE
N°2 Paisajismo y Construcción Dupon SpA.	77.660.623-5	\$2.050.690.-	\$2.440.321.-	100/100

3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en los Vistos y Considerandos, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
4. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público.
5. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento Adquisiciones
 - Sección de Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/SRM/KRP

68117